



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

COMUNICADO

Claro no acepta condiciones de compra impuestas por la SC y renuncia al proceso de compra

Después de que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (CDSC) condicionara por mayoría la concentración económica en la que América Móvil (AMX), propietaria de la marca CLARO, buscaba adquirir el capital accionario de Telefónica Móviles El Salvador y de Telefónica Multiservicios (MOVISTAR); CLARO notificó el pasado viernes 4 de septiembre la decisión de no aceptar el conjunto de condiciones y dar por terminado el contrato de compra.

La SC bajo mandato de la Ley de Competencia debe analizar de forma preventiva las solicitudes de concentración económica que cualquier agente en su libertad económica presente y de acuerdo con el análisis técnico, jurídico y económico realizado, se advirtió que la adquisición produciría limitaciones a la competencia en los mercados de telefonía móvil, fija y servicios de conectividad empresarial.

Por lo tanto, el CDSC decidió imponer un conjunto de condiciones que buscaban remediar los daños, entre ellas la devolución de parte del espectro radioeléctrico de Telefónica Móviles El Salvador para abrir la puerta a la entrada de nuevos competidores y proteger así los niveles de rivalidad en el mercado.

Ahora, con el desistimiento de CLARO de llevar a cabo la concentración, el mercado de telecomunicaciones mantiene su configuración, niveles de rivalidad y ofertas de servicios actuales.

10 de septiembre de 2020